

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Canarias de don Jesús Hernández Rodríguez, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 14 de marzo de 1980.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

5864 *ORDEN de 14 de marzo de 1980 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Oviedo de don Raimundo Maestro Rebaque.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Oviedo de don Raimundo Maestro Rebaque, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 14 de marzo de 1980.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

5865 *ORDEN de 14 de marzo de 1980 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Bilbao a don Benjamín Solsona Cortés.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Bilbao a don Benjamín Solsona Cortés.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 14 de marzo de 1980.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

5866 *ORDEN de 14 de marzo de 1980 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Canarias a don Miguel Fernández Robles.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Canarias a don Miguel Fernández Robles.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 14 de marzo de 1980.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

5867 *ORDEN de 14 de marzo de 1980 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Oviedo a don Jesús Hernández Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Oviedo a don Jesús Hernández Rodríguez.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 14 de marzo de 1980.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

5868 *ORDEN de 14 de marzo de 1980 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Sevilla a don Raimundo Maestro Rebaque.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Sevilla a don Raimundo Maestro Rebaque.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 14 de marzo de 1980.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO

5869 *ORDEN de 15 de febrero de 1980 por la que se declara jubilado al Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, don Emilio Martínez Jarabo.*

Ilmo. Sr.: Al Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, don Emilio Martínez Jarabo, le corresponde cumplir setenta y dos años el día 9 del próximo mes de abril y habiéndole sido denegada, por Orden ministerial de fecha 21 de enero pasado, la primera prórroga anual de la edad de jubilación que debería producirse en dicha fecha, procede dictar ésta al alcanzar los setenta y dos años, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 33/1968, de 31 de mayo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y artículo 55 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos legales y artículo 29 del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril, ha tenido a bien declarar la jubilación del Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, don Emilio Martínez Jarabo, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, y efectos del día 9 de abril próximo, en cuya fecha cumple la edad de setenta y dos años.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5870 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueban las relaciones circunstanciadas de funcionarios de carrera de sus diferentes escalas.*

Por Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias de 20 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente) se publicó la relación de funcionarios de carrera del Servicio de Extensión Agraria, referida al 4 de septiembre de 1971, cumpliendo así lo determinado en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprobó el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas por determinados funcionarios, reestructuradas las escalas como consecuencia de la asignación de niveles y coeficientes y realizadas las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las necesidades del Organismo,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar las adjuntas relaciones circunstanciadas de funcionarios de carrera de las escalas que actualmente integran la plantilla presupuestaria del Servicio de Extensión Agraria, referidas al 31 de enero de 1978.

Contra los datos contenidos en estas relaciones, los funcionarios interesados podrán presentar, ante esta Dirección General, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios le guarde.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Director general, Director del Organismo, Gerardo García Fernández.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.